

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA**

**15768**      *Orden de Ejecución (exp7670/2012 OE34/2012)*

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación al interesado, que aparece en el expediente de orden de ejecución, incoado el 13 de mayo de 2013, (exp. 7670/2012 OE34/2012) y que se tramita en el Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, por el presente EDICTO se notifica al Sr. Simoni Giorgio, la resolución de esta Alcaldía, del día señalado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Así mismo dado que, según el órgano que suscribe el presente edicto, constan en este expediente datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, es por lo que, conforme al art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los interesados al Área de Urbanismo del Excm. Ajuntament de Ciutadella de Menorca, situada a la plaza des Born, 7 2a., de 9 a 14 horas, para que, si se tercia, proceda al conocimiento íntegro del citado acto.

En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días hábiles, a contar des del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

**RESUELVO**

PRIMERO.- Ordenar al Sr. Simoni Giorgio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de la ley 10/1990, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística y el artículo 33 de la Ordenanza municipal de limpieza viaria, que restablezca y mantenga las debidas condiciones de seguridad y salubridad del solar situado a la parcela nº74 del polígono I de la urbanización Cap d'Artrutx, con referencia catastral nº0600215EE7200S001, el cual no tiene un mantenimiento adecuado, tal y como indica el informe técnico de fecha 27 de septiembre de 2012.

En este sentido, la actuación a realizar por el propietario del solar es, concretamente, tal como indica el citado informe técnico, y en el plazo máximo de UN MES, la siguiente:

- Eliminar las plantas existentes en la acera que rodea el solar y ejecutar la solera y el pavimento de acabado de la misma. El material adecuado deberá ser de cuartos de marés o marés técnico. Una vez finalizada las actuaciones ordenadas deberá acreditar, al Ayuntamiento, su correcta ejecución.

SEGUNDO.- Advertir al propietario, Sr. Simoni Giorgio, que en caso de incumplimiento de la orden de ejecución, la falta de presentación de la documentación exigida o la realización de obras que no se ajusten a las determinadas en la misma, se procederá a la ejecución subsidiaria, a cargo de la propiedad respectiva, de acuerdo con lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador que corresponda, el cual podrá acabar con la imposición de una sanción de hasta 3.000 euros, todo en conformidad a los artículos 33 y 36 y al anexo I de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza viaria de Ciutadella de Menorca.

Ciutadella de Menorca, 19 de agosto de 2013

**El Alcalde**  
José María de Sintas Zaforteza

